



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-1627-E-UNC-DEC#FP en la que se prorroga la promoción transitoria de la Profesora María Victoria Saracho en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra B de Psicología de las Adolescencias y Juventudes; y

CONSIDERANDO

Que dicha promoción venció el 31.08.25.

Que para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la Cátedra y hasta tanto se concurse dicho cargo corresponde se prorrogue su designación.

Que a su vez la Profesora Paula Daniela González se venía desempeñando y continúa como Profesora Asistente dedicación simple interina suplente reemplazando a la Profesora Saracho en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Prorrogar la promoción transitoria de la Profesora **María Victoria Saracho** (Legajo 51740) en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra B de Psicología de las Adolescencias y Juventudes, desde el 01.09.25 y por término de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **María Victoria Saracho** (Legajo 51740) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología de las Adolescencias y Juventudes, desde el 01.09.25 y mientras dure su designación interina como Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3º: Designar a la Profesora **Paula Daniela González** (Legajo 55419) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología de las Adolescencias y Juventudes, a partir del 01.09.25 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Victoria Saracho;.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.